



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024

Ejecutivo N° 1100140030022023-01149

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Despacho,

DISPONE:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P. se corrige el numeral 3 del mandamiento de pago de fecha 24 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que el número correcto del pagaré es **09595000273764** y no como quedó allí anotado.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

